NUM. 247. — MARTES 13 DE ABRIL DE 1886.

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(*Gaceta* del día 12.)

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Córte, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL DECRETO

En virtud de la facultad que Me concede el Breve de Su Santidad León XIII de 21 de Abril de 1885, y conforme á lo establecido en las Letras Apostólicas de Benedicto XIV de 27 de Junio de 1753,

Vengo en designar para ejercer la jurisdicción de Mi Capellán Mayor, *pro tempore*, al Emmo. Cardenal D. Miguel Payá y Rico, Arzobispo de Santiago de Compostela, por haber sido preconizado para la Mitra de Sevilla el Emmo. Cardenal D. Fray Zeferino González y Díaz Tuñón, que ejercia la jurisdicción mencionada.

Dado en Palacio á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.— María Cristina. — El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel Alonso Martínez.*

Ministerio de Fomento.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose publicado en la *Gaceta* de 19 del actual, con errores de copia, la Real orden que á continuación se inserta, se reproduce rectificada, como igualmente las convocatorias relativas á la provisión de las cátedras de Lengua francesa que en la misma se citan.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, se ha servido disponer que se provean en turno de oposición las cátedras de Lengua francesa de los Institutos de Almería, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Oviedo, Santander, Toledo, Valencia y Vitoria; la de Lengua italiana del Instituto de Barcelona, y la de Economía política del de Gijón; y en turno de concurso la de Física y Química del de Tarragona, y las de Lengua francesa de los de Málaga, Huelva, San Sebastián y Zaragoza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1886.—*Montero Ríos.*—Sr. Director general de Instrucción pública.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 2.280.

CIRCULAR

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dos caballerías, cuyas señas á continuacion se expresan, las cuales se extraviaron la noche del 9 del corriente en el sitio llamado Chanciller, del término de esta capital.

Señas.—Una yegua de siete años, pelo castaño, con la marca, cabos negros y herrada de las dos ancas.

Un mulo castaño, más de la marca, de siete años, un poco corbo de los brazos.

Córdoba 12 de Abril de 1886.—El Gobernador, *Manuel Benayas Portocarrero.*

A los efectos del art. 92 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las listas de los electores que han tomado parte en las elecciones generales de Diputados á Cortes celebradas en esta provincia el día 4 del corriente, así como el resumen de los votos obtenidos por cada candidato.

CIRCUNSCRIPCIÓN DE CÓRDOBA

(Continuación.)

Sección 4.ª

CAÑETE DE LAS TORRES

1 Pulido Muñoz, D. Antonio
2 Moyano Borrego, Simón
3 Carpio Pinos, Pedro
4 Carpio Pinos, Antonio
5 Olmo Moreno, Francisco
6 Gallardo Amaro, Francisco
7 Santiago Crespo, Pedro
8 Bediano Huertas, Manuel
9 Zurita Flores, Ildefonso
10 Relaño Luque, Juan
11 Barea Crespo, Antonio
12 Lara Barea, Diego
13 Moreno García, Ildefonso
14 Lara Mediano, Antonio
15 Crespo Plaza, José Tomás
16 Serrano Sandoval, Alonso
17 Lara F., Sebastián de
18 Moyano Pinos, Salvador
19 Gutiérrez Rueda, Manuel
20 Lara Gallardo, Ramón
21 Moyano Borrego, Alonso
22 Huertas F., Antonio
23 Romero Ramos, Antonio
24 Polo García, Antonio José
25 Manrique Jiménez, Manuel
26 Borrego Gallardo, Diego
27 Romero Barea, Francisco
28 Velasco Borrego, Andrés
29 Capilla Rueda, Juan Antonio
30 Lara Perava, Cristóbal
31 Ponce Zurita, Antonio
32 Torralbo Luque, Diego
33 Capilla Borrego, Antonio
34 Tamajón Menjívar, Benito
35 Ortega Capilla, Diego
36 Romero García, Antonio
37 Barbudo Pérez, Rafael
38 García Gómez, Rafael
39 Borrego Quero, Juan
40 Delgado Borrego, Antonio
41 Gutiérrez, D. Juan Manuel
42 Gallardo Rey, Juan
43 Moyano Luque, Antonio
44 Borrego, Francisco Antonio
45 Moreno García, Mariano
46 Ruano Arévalo, Manuel
47 Ponce Zurita, Alonso
48 Ruedas Jiménez, Francisco
49 Delgado Luque, Cristóbal
50 Vargas Beteta, Francisco
51 Rueda, Pedro María
52 Gallardo Rey, Matías
53 Ruano Borrego, Manuel
54 Moyano Borrego, Antonio
55 Díaz Díez Borrego, Manuel
56 Díez Huertas, Miguel
57 Moyano Borrego, Miguel
58 Gutiérrez Serrano, Simón
59 Borrego F., Juan Antonio
60 Olmo Costado, Antonio
61 Relaño Moreno, Diego
62 Pinos Alcalá, Antonio
63 Girón Gordo, José
64 Olmo Delgado, Francisco
65 Moreno García, José
66 Tamajón Menjíbar, Antonio
67 Alguacil, Benito
68 Torralvo Zurita, Ildefonso
69 Torralvo, Diego
70 Mérida Parra, Antonio
71 Huertas Lara, Rafael
72 Zurita del Rosal, Antonio
73 Tamajón Menjíbar, Alonso
74 Ibáñez Zurita, Antonio
75 Barrero Rico, Benito
76 Carpio Borrego, Juan Antonio
77 Zurita Luque, Ildefonso
78 Romero Gallardo, Esteban
79 Manrique Huertas, Juan de Dios
80 Torralvo Hueste, Antonio
81 Merida Parra, José
82 Torralvo Ruedas, Diego
83 López Barea, Diego
84 Manrique, Antonio José
85 Serrano Borrego, Bartolomé
86 Manrique Huertas, Antonio
87 Linares Duque, Pedro
88 Huertas Lara, Antonio
89 Rey Gallardo, Francisco
90 Borrego Herrera, Juan Antonio
91 Borrego Herrera, Martín.
92 Mesa Flores, Rafael
93 Muñoz Relaño, Francisco

Ministerio de Cultura 2024

94 Solano Zurita, D. Juan
95 Huertas F., Salvador
96 Moyano Mérida, Miguel
97 Cantarero Castilla, Rafael
98 Relaño Moreno, Francisco Javier
99 Muñoz Amaro, Juan
100 Borrego Quero, Miguel
101 Bejarano Ruedas, Gaspar
102 Moreno Pinos, Pedro
103 Cañas Ronceras, Vicente
104 Barcos Mérida, Juan
105 Valenzuela Moreno, Antonio
106 Manrique Huertas, Francisco
107 Ortega Luque, Antonio
108 Moreno Villalba, Antonio
109 Torralbo Ruedas, Francisco
110 Manrique Jiménez, Pedro Juan
111 Cantarero Toro, Rafael
112 Huertas F., Francisco

Han tomado parte en la votación ciento doce electores.

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS PARA DIPUTADOS Á CORTES

D. Antonio Garijo y Lara, setenta y uno. 71
D. Antonio Barroso y Castillo, cincuenta. 50
D. Angel Losada, Marqués de los Castellones, cuarenta y cuatro. 44
D. Santos de Isasa y Valseca, veinte y cuatro. . . . 24

De cuya veracidad y exactitud los infrascritos Presidente é Interventores certificamos.

Y para los efectos del art. 92 de la Ley Electotal vigente, firmamos el presente en Cañete de los Torres á 5 de Abril de 1886. — El Presidente, Francisco Manrique.—Interventores: Rafael Cantarero Toro. — Antonio Ortega y Luque.—Antonio Moreno y Villalba.—Francisco Huertas Hita.—Pedro Juan Manrique.—Francisco Torralbo.

Córdoba 7 de Abril de 1886. —El Gobernador, *Manuel Benayas Portocarrero.*

Sección 5.ª

CARPIO

1 D. Francisco Galán López.
2 Mariano Barasona.
3 Juan Rujola Fisma.
4 Pedro Gavilán Cabrera.
5 Antonio Nieto Laín.
6 Juan Muñoz Jurado.
7 Juan Alcudia Tallante.
8 Juan Gil Arana.
9 Rafael Ventura Soto.
10 Francisco Porras Gaitán.
11 Ramón Porras Pérez.
12 Juan Melendo Arenas.
13 Juan Jurado Cerda.
14 Bartolomé García Olanda.
15 Andrés Salinas Olanda.
16 Lorenzo del Castillo Lora.
17 Juan Castillo Castillejo.
18 Pedro Carrillo Casquero.
19 Juan Canales Pozuelo.
20 Juan García Jurado.
21 Luis Candán Herrera.
22 Antonio Gómez Aguilar.
23 Esteban Alvarez Mesa.
24 Esteban Román Galán.
25 Fernando Godoy Castillo.
26 Manuel Lora Romero.
27 D. Francisco González Gómez.
28 Andrés Triviño Galán.
29 Fernando Mora Román.
30 Fernando Román López.
31 Andrés Galán López.
32 Antonio Pérez Pérez.
33 Francisco Mateo Pastor.
34 Pedro Romero Cabezas.
35 Francisco Muñoz Millán.
36 Francisco Esclaver.
37 Joaquín Castro Lorca.
38 Lorenzo Jiménez Torres.
39 Antonio Jiménez Gómez.
40 Juan Pulgarín Rojas.
41 Pedro Almirón.
42 Antonio Muñoz Gómez.
43 Pedro Porras García.
44 Antonio Porras Pérez.
45 Sebastián Pérez Aillón.
46 Mateo Román Delgado.
47 Francisco Blanco Angulo.
48 Juan Baena Pérez.
49 Martín Gómez Aguilar.
50 Rafael Jurado Solís.
51 Rafael Aguilar Tablada y Herrera.
52 Diego Arroyo Rojas.
53 Juan Antonio Arroyo Román.
54 Antonio Porras García.
55 Francisco Arenas Olanda.
56 Manuel García Alvarez.
57 Antonio Jurado Cerda.
58 Joaquín Barasona y Candán.
59 Antonio Bustos Navarro.
60 Juan Baustista Galán López.
61 Pedro Calero Castro.
62 Fernando García López.
63 Manuel Bioque Jiménez.
64 Alfonso Rojas Cerezo.
65 Alfonso Castillo Castro.
66 Miguel Zurita Casasola.
67 Manuel García López.
68 Pedro Delgado López.
69 Francisco Castillo Olanda.
70 Juan López Carrillo.
71 Francisco Serrano Cruz.
72 Elías Gila Lázaro.
73 Francisco Millán Gavilán.
74 Francisco Muñoz Torralba.
75 Joaquín Cros y Fontán.
76 Tomás Parras Cerda.
77 Diego Carrillo Mesa.
78 Rafael Porras Pérez.
79 Alfonso Galán López (menor.)
80 Tomás García López.
81 Antonio Flores Carrillo.
82 Domingo Arenas Luque.
83 Francisco Alcántara Rojas.
84 Manuel Solís Agudo.
85 Francisco del Prado Moreno.
86 Antonio Porras Aillón.
87 Mariano Fernández de Mesa y Daza.
88 José Parras Baena.
89 Antonio Pérez.
90 Rafael Porras Cerda.
91 Francisco Serrano Cabello.
92 Rafael León León.
93 Manuel Carrillo Torres.
94 José León León.
95 Antonio Gómez Abril.
96 Lorenzo Alvarez Mesa.
97 Antonio Villarejo Castillejo.
98 Francisco Benzalá Ruiz.
99 Antonio Castellano Casares.
100 Isaac Muro.
101 Francisco Torrero Megías.
102 Francisco Solís García.
103 Antonio Gómez Castillo.
104 Juan Sotomayor y Navarro.
105 D. Juan Cabrera García.
106 Juan José Millán Gavilán.
107 Francisco Jiménez Gómez.
108 Juan Garrido Pérez.
109 Luis Cabello Gutiérrez.
110 Rafael Gavilán, León.
111 Pedro Castilla Ruiz.
112 Bartolomé Quero Gaitán.
113 Fernando Parras Cerda.
114 Antonio Rojas Cerezo.
115 Francisco Cabello Morente.
116 Francisco Megías Romero.
117 Francisco Fuentes Saveo.
118 José García del Prado.
119 Cristóbal León León.
120 Luis Navarro y Porras.
121 Antonio Castilla Garrido.
122 Antonio Solís Pérez.
123 Bartolomé Torralba Jiménez.
124 Jacinto Gómez Martínez.
125 Juan Martín Delgado.
126 Pedro Rueda González.
127 Juan Parras García.
128 Antonio Rojas Porras.
129 Pedro Cazalla Aguilar.
130 Andrés Pérez Moya.
131 José Arroyo Rojas.
132 Manuel Jurado Cerda.
133 Natalio Castellano González.
134 Francisco Porras Aillón.
135 José Ramón Muñoz.
136 Francisco Porras Pérez.
137 Martín Gaitán Pérez.
138 Fernando Alcántara Muñoz.
139 Andrés Galán Castilla.
140 Bartolomé García Mariscal.
141 Rafael Solís Castillo.
142 Manuel Bioque Mesa.
143 Alfonso Galán López.
144 Antonio García Méndez.
145 José Gaitán Castro.
146 Rafael Adame y Oshee.
147 Salvador Barasona y Candán.

Han tomado parte en la votación ciento cuarenta y siete electores.

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS PARA DIPUTADOS Á CORTES

D. Antonio Garijo y Lara, noventa y seis. 96
D. Antonio Barroso y Castillo, ochenta y uno. 81
D. Santos Isasa y Valseca, setenta y cuatro. 74
D. Angel Losada, Marqués de los Castellones, veinticuatro. 24
D. Angel de Torres y Gómez, diez. 10

De cuya veracidad y exactitud los infrascritos Presidente é Interventores certificamos.

Carpio 4 de Abril de 1886.—El Presidente, Rafael Solís.—Interventores: Salvador Barasona.—Rafael Adame y Oshee.

Córdoba 7 de Abril de 1886. — El Gobernador, *Manuel Benayas Portocarrero.*

Diputación provincial de Córdoba.

Núm. 2.206.

Extractos de los acuerdos relativos á quintas, tomados por la Comisión provincial en sus sesiones del 2, 4, 7, 11, 14, 18, 21, 22, 24, 27, 28 29 y 30 de Julio; 1.º, 3, 4, 8, 10, 11, 14, 17, 18, 22, 24, 25, 29 y 31 de Agosto; 1.º, 5, 7, 9, 12, 14, 15, 19, 21, 22, 26, 28 y 29 de Setiembre; 1.º, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Octubre; 2, 3, 5, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de Noviembre; 9, 10, 16, 19, 21 y 24 de Diciembre de 1885.

(Conclusión.)

Sesión del día 19 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Barbudo, Escribano, Cortés y Velarde, Aguilar, Delgado, Fuentes Calderón, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar soldados sorteables á los mozos números 49, del cupo de la Rambla; 1, de Villanueva del Rey, y 391, de Córdoba; pendientes de fallo definitivo al 28, de Belalcázar; exceptuados de activo, por razones de familia, al 12, de Adamuz; 37, 46 y 120, de Aguilar; 1, de La Carlota; 20, del Carpio; 110, de Cabra; 173, de Lucena; 55, de Montilla; 32, de Montemayor; 8, de Montalbán; 6, de Montoro; 85, de Puente Genil, y 25, de Doña Mencía, y excluídos de activo, por defecto físico, al 68, de Baena; 74 y 95, de Cabra; 34, de Castro del Río; 104, de Aguilar, y 23, de Encinas Reales.

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, los fundamentos legales en que este Cuerpo provincial se apoyó para declarar soldados sorteables á varios mozos de Villaralto.

Primer reemplazo de 1885.

Declarar exceptuado de activo, por razones de familia, al mozo núm. 262, del cupo de esta capital; y por defecto físico al 19, de Hinojosa.

Denegar la instancia producida por el padre del mozo Angel Caballero Fernández, del cupo de Torrecampo, en solicitud de que se pida su baja en activo, como hijo de padre sexagenario.

Con lo que terminó la sesión de este día. —El Vicepresidente, *Juan de Vargas Uclés.*— El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 21 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Barbudo, Cortés, Velarde, Escribano, Cabrera del Valle, Aguilar, Delgado, Fuentes Calderón, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar soldados sorteables á los mozos números 88, del cupo de Priego,

Ministerio de Cultura 2024

y 140, de Montilla; exceptuados de activo, por razones de familia, al 41, de Montoro; 6, de Zuheros; 36 y 70, de Fuente Obejuna, y por defecto físico al 10, de Torrecampo; 116, de Lucena, y 15, de Rute.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Juan de Vargas Uclés.* — El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 26 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Escribano, Cabrera del Valle, Barbudo, Muñoz Sepúlveda, Delgado, Fuentes Calderón, Gracia Mena; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar soldado sorteable al mozo núm. 62, del cupo de Bélmez; pendiente de fallo definitivo al 19, de Doña Mencía; exceptuados de activo, por razones de familia, al 102, de Córdoba; 32, de Bélmez; 52, de Puente Genil; 28, de Montemayor, y 13, de Encinas Reales, y por defecto físico al 24, de Aguilar.

Reclamar del Alcalde de Cañete de las Torres la filiación del mozo Evaristo Martín.

Primer reemplazo de 1885.

Desestimar la instancia suscrita por José Amor Quirós, mozo núm. 14, del cupo de Pozoblanco, en solicitud de que se pida su baja de activo, por haber contraído la excepción de hijo de padre que tiene otro sirviendo.

Reemplazo de 1882.

Declarar excluido de activo al mozo núm. 1, del cupo de la Rambla, por haber resultado inútil.

Dirigir, por conducto del Sr. Gobernador, un sentido telegrama al Jefe del Gobierno, con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey, manifestando el inmenso pesar de esta Corporación, y la mas acrisolada lealtad y adhesión constante á las Instituciones y Augusta Real Familia.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Juan Vargas Uclés.*— El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 28 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Escribano, Muñoz Sepúlveda, Barbudo, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Delgado, Fuentes Calderón, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar soldados sorteables á los mozos números 18, del cupo de Luque, y 30 de Villa del Río, por razones de familia.

Reemplazo de 1883.

Quedar enterada la Comisión de una Real orden, disponiendo se devuelvan á Miguel Vergara, quinto por el cupo de Doña Mencía, 1.000 pesetas de las 1.500 con que redimió su suerte.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Juan Vargas Uclés.*—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 9 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Barbudo, Escribano, Cortés Velarde, Fuentes Calderón, Muñoz Sepúlveda, Delgado, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 6, de Cuadalcázar, y exceptuado de activo, por razones de familia, al 5, de Bujalance.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Juan Vargas Uclés.*—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 10 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Barbudo, Cortés Velarde, Escribano, Muñoz Sepúlveda, Fuentes Calderón, Delgado, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar soldado sorteable al mozo núm. 25, del cupo de Santaella, y exceptuados de activo, por razones de familia, al 3, de Torrecampo, y al 70, de Bujalance.

Eliminar del alistamiento de La Carlota al mozo núm. 39, por haber sido comprendido con mejor derecho en el de Ecija.

Primer reemplazo de 1885.

Expedir certificado de libertad, en cuanto al servicio activo, al mozo redimido núm. 320, de Córdoba, Rafael Jiménez Amigo.

Reemplazo de 1883.

Denegar una instancia producida por el padre del mozo núm. 67, de Lucena, en solicitud de que se pida su baja de activo, por haber contraído la excepción de hijo de padre sexagenario.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Juan Vargas Uclés.*—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 16 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda, Barbudo, Cortés Velarde, Escribano, Fuentes Calderón, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar exceptuados de activo, por razones de familia, á los mozos números 118, del cupo de Puente Genil, y 68 de Bélmez, y vacante el núm. 80, de Bujalance, por fallecimiento del mozo que lo ocupaba.

Remitir al Jefe de la zona militar de Lucena los oportunos certificados, haciendo constar quién fué el verdadero denunciador, para que se incluyera en el alistamiento de Priego al mozo Rafael Mérida Alba.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Juan Vargas Uclés.*—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 19 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Cortés Velarde, Muñoz Sepúlveda, Escribano, Cabrera del Valle, Barbudo, Delgado, Fuentes Calderón, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar exceptuados de activo, por razones de familia, al mozo núm. 19, del cupo de Doña Mencía, y por corto de talla al 46, de Palma del Río.

Devolver al Jefe de la zona militar de Lucena una instancia del mozo Francisco Prieto Vera, del cupo de Encinas Reales, denunciando al vecino de la ciudad de Priego, Juan Rosido, para que sea incluío en el próximo alistamiento, manifestándole que la denuncia puede hacerla ante el Ayuntamiento respectivo.

Primer reemplazo de 1885.

Expedir certificado de libertad, en cuanto al servicio activo, al mozo redimido núm. 93, de Rute.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Juan Vargas Uclés.*—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 21 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Cortés Velarde, Muñoz Sepúlveda, Barbudo, Cabrera del Valle, Escribano, Delgado, Fuentes Calderón, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar soldados sorteables á los mozos números 6, del cupo de Cabra, y 22, de Benamejí.

Primer reemplazo de 1885.

Declarar soldado definitivo al mozo núm. 283, de Córdoba.

Dirigir una circular á los Ayuntamientos de esta provincia, dictando varias reglas, á que habrán de atemperarse para las operaciones de revisión de excepciones concedidas á los mozos de los últimos reemplazos.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Juan Vargas Uclés.*—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 24 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS UCLÉS

Señores que asistieron:

Barbudo, Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda, Cortés Velarde, Escribano, Delgado, Fuentes Calderón, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar pendientes de fallo definitivo al mozo núm. 62, del cupo de Cabra.

Primer reemplazo de 1885.

Admitir la sustitución del mozo número 283, del cupo de Córdoba, con el licenciado del Ejército, Francisco Fernández Polo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Juan Vargas Uclés.*—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

AYUNTAMIENTOS

Lucena.

Núm. 2.255.

D. Miguel Alvarez de Sotomayor y Curado, Conde de Hust, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que concluído el apéndice de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, respectivo al próximo año económico de 1886 á 87, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinar sus partidas y reclamar de agravios dentro de dicho plazo; en la inteligencia de que trascurrido, serán desestimadas las que se presenten.

Y para la general inteligencia, se publica el presente en Lucena á 6 de Abril de 1886.—El Conde de Hust.

Ministerio de Cultura 2024

Santaella.

Núm. 2.253.

D. Juan de Llamas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Síndico, los presupuestos adicional y de resultas, refundido en el vigente y el ordinario del ejercicio entrante de 1886 á 87, se exponen al público, en la Secretaría municipal, durante 15 días, para su examen y observaciones. Trascurrido este plazo, no serán cursadas las que se presenten.

Se publica para la común inteligencia.

Santaella 1.º de Abril de 1886.—El Alcalde, Juan de Llamas.—Antonio Maqueda, Secretario interino.

Torrecampo.

Núm. 2.254.

D. José Campos y Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Regidor Síndico, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, respectivo al próximo ejercicio de 1886 á 87, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la fecha, con el fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los que lo deseen, y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Torrecampo 5 de Abril de 1886 — El Alcalde, José Campos Blanco.

JUZGADOS

Jerez de la Frontera.

Núm. 2.240.

D. Rafael de León Troyano, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Hago saber: Que en sumario que instruyo sobre la desaparición de Cristóbal Rubio Alvarez, como de 30 años de edad, casado, natural y vecino de Alcalá de los Gazules, y dedicado á la venta de tabaco de contrabando, he acordado hacerlo público, por si alguna persona sabe su paradero, lo ponga inmediatamente en conocimiento de este Juzgado, exhortando á la vez á todos los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades, para que, caso de que alguno de aquéllos tenga procesado y preso por su respectivo Juzgado al indicado sujeto, ó haya sido encontrado su cadáver, den cuenta á éste de mi cargo.

Jerez de la Frontera 2 de Abril de 1886. — Rafael de León Troyano. — Francisco Sánchez Olarte.

Lucena.

Núm. 2.258.

D. Pedro Romero y García, Escribano del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en la causa que se instruye en este Juzgado, por hurto de un potro á D. José de la Torre y González, aparece la siguiente

"REQUISITORIA

„D. Rafael Pérez de Torres, Abogado del Ilustre Colegio de Málaga, Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos III y de la de Beneficencia, con Cruz de segunda clase, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

„Por el presente y término de 10 días se cita, llama y emplaza á José Delgado Martín, de 24 años de edad, casado, jornalero, vecino de Málaga y habitante en la misma en la calle Mármoles, núm. 99, y á Antonio Plantaná, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Antequera, á fin de que dentro del término expresado se presenten en este Juzgado á prestar la declaración ordenada en la causa que se instruye por hurto de un potro á don José de la Torre y González, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

„Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de dichos individuos, haciéndoles saber esta determinación.

„Dado en Lucena á 6 de Abril de 1886. — Rafael Pérez de Torres. — El Actuario, Pedro Romero.„

La requisitoria inserta está conforme con su original, á que me remito. Y para que conste expido el presente en Lucena á 7 de Abril de 1886.—Pedro Romero.

Osuna.

Núm. 2.257.

D. Cipriano Ibáñez Díaz, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, y Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante la fe del que refrenda, se instruye causa criminal por haberse fugado de la cárcel de este partido Francisco Escobar Colinet, cuyas señas al final se expresan y actual paradero se ignora, por lo que, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (q. D. g.) exhorto y requiero á todos los señores Jueces de instrucción y demás individuos de la policía judicial, para que ordenen los primeros y practiquen los segundos diligencias encaminadas á la busca y captura de dicho fugitivo, poniéndolo á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

A la vez se cita, llama y emplaza al referido Francisco Escobar Colinet, para que en el término de 10 días comparezca en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado; apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Osuna á 6 de Abril de 1886.—Cipriano Ibáñez Díaz.—El Escribano, Manuel Moreno Yáñez.

Señas del preso.—De 25 años, soltero, hijo de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Sevilla, de estatura regular, moreno, ojos y pelo negro, nariz regular, barba cerrada y afeitada.

Posadas.

Núm. 2.252.

D. Daniel Morcillo Redecilla, Juez de instrucción de ette partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á Antonio León Santiago, natural y vecino de Baena, residente por último en la villa de Hornachuelos, casado, jornalero y de 36 años de edad. cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de éste en los *Boletines Oficiales* de Córdoba y Sevilla, y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á declarar en el sumario que instruyo contra Ignacio Martínez Jiménez, por las lesiones que le infiriera el día 27 de Diciembre del año último, en la repetida villa de Hornachuelos; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Posadas á 5 de Abril de 1886.—Daniel Morcillo.—El Actuario, José Sánchez de Toro.

Priego.

Núm. 2.263.

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de primera instancia de Priego y su partido.

Hago saber: que en este dicho Juzgado, y por actuación del que refrenda, se sigue expediente gubernativo, á instancia de Bautista Pareja Calvo, en solitud de que sea recluído en el Hospital provincial de Agudos, el alienado José Pareja Serrano, natural y vecino de la población de Fuente Tójar.

En su virtud, para dar cumplimiento al art. 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se cita, llama y emplaza á todos los parientes del dicho alienado, para que en el término de un mes, contado desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo, pasado dicho término, se dictará la resolución que corresponda, sin ser oídos.

Dado en Priego á 5 de Abril de 1886.—Enrique García Cebadera.—Por mandado de S. S., Antonio María López Amores.

Comisaría de guerra de Córdoba.

Núm. 2.248.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse la limpieza de los pozos negros, atarjeas y sumideros de los cuarteles y edificios militares de esta ciudad, durante un período de dos años y uno más, si así conviniese al Cuerpo Administrativo del Ejército, según órdenes de la Intendencia del distrito, fechas 10 de Setiembre último y 5 del actual, se convoca por el presente á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta Comisaría de guerra, calle de las Pavas, núm. 8, el día 17 de Mayo próximo venidero, á las doce en punto de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Comisaría, todos los días no feriados, desde las doce de la mañana hasta las tres de la tarde, y en cuyo documento consta también el precio límite anual aprobado para este servicio.

Para que sean admisibles las proposiciones que se presenten, han de estar extendidas en papel del sello 11.º, redactadas con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de talón de depósito de garantía, cuyo importe será el de 55 pesetas, 5 por 100 del tipo límite fijado.

Córdoba 7 de Abril de 1886.—José Boza.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. F. de T., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la limpieza de los pozos negros, atarjeas y sumideros de los cuarteles y edificios militares de esta plaza, por el término de dos años y uno más, si así conviniese al Cuerpo Administrativo del Ejército, ofrece ejecutar dicho servicio, bajo las condiciones que se marcan en el pliego respectivo, por la cantidad anual de *(tantas* pesetas, expresándolo en letra, sin enmiendas ni raspaduras). Y para que sea válida esta proposición, se acompaña la carta de pago del depósito preventivo, importante 55 pesetas, y la cédula personal del proponente.

(Fecha y firma).

ANUNCIO

INTERESANTE

En la Administración de este BOLETÍN (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la **Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército**, adicionada con el **Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar**, y **Circulares** de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: **2,25 pesetas.**

CÓRDOBA

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO), á cargo de N. Heredia.